

**NN (L)**  
*Société Anonyme*  
80, route d'Esch, L-1470 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 44.873  
(la "**Sociedad**")

---

### **AVISO A LOS ACCIONISTAS**

---

Por la presente, se comunica que se celebrará una Junta General Extraordinaria de los accionistas de la Sociedad ante notario a las 3, rue Jean Piret, L-2350 Luxembourg el 25 de abril de 2019, a las 12:00, hora de Luxemburgo, (la "**Junta**") para considerar y resolver el siguiente orden del día a fin de actualizar y armonizar los estatutos de la Sociedad (en adelante, los "**Estatutos**") de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario (el "**MMFR**"):

1. A partir del 15 de mayo de 2019 (en adelante, la "**Fecha efectiva**"), se modificará el artículo 1 "Nombre y forma" para indicar que la Sociedad se registrará, en la medida en que sea aplicable, por el MMFR.
2. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 3 "Propósito" para indicar que la Sociedad también invertirá en activos líquidos a corto plazo de alta calidad según lo permite el MMFR.
3. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 7 "Subfondos" para indicar que el Consejo de Administración de la Sociedad ha creado y puede crear Subfondos adicionales que cumplan los requisitos para ser considerados fondos del mercado monetario (valor liquidativo variable a corto plazo o estándar).
4. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 14 "Valor liquidativo" para indicar con precisión las normas de cálculo del valor liquidativo aplicables a los fondos distintos de los del mercado monetario y a los fondos del mercado monetario.
5. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 20 "Facultades del Consejo de Administración" para indicar con precisión en qué activos de fondos distintos de los del mercado monetario y de fondos del mercado monetario podrá acordar invertir el Consejo de Administración.
6. A partir de la Fecha efectiva, se modificará el artículo 32 "Legislación aplicable" para indicar que todas las materias no reguladas por los Estatutos se regirán también por el MMFR.
7. A partir de la Fecha efectiva, se llevarán a cabo modificaciones no significativas con fines de armonización y clarificación en casi todos los artículos de los Estatutos. Además, se añadirán, eliminarán o modificarán definiciones y términos definidos y se armonizará el diseño.

La Junta deliberará de manera válida sobre el orden del día solo si al menos el 50% del capital social emitido de la Sociedad está presente o representado. Las resoluciones correspondientes se adoptarán de forma válida si son aprobadas por al menos dos tercios de los votos emitidos por los accionistas de la Sociedad en la Junta. Cada acción tiene derecho a un voto.

Si no se alcanza el quórum, se convocará una nueva Junta General Extraordinaria. La segunda Junta General Extraordinaria deliberará de forma válida sobre el orden del día independientemente de la proporción del capital social emitido de la Sociedad presente o representada.

Se invita a los accionistas a asistir a la Junta en persona. En caso de que no puedan asistir a la Junta, deberán completar y firmar un formulario de representación disponible en el domicilio social de la Sociedad y enviarlo al Departamento legal de Brown Brothers Harriman (Luxembourg) S.C.A. en 80, route d'Esch, L-1470 Luxembourg antes del 22 de abril de 2019, por fax (número de fax + 352 474 066 401), junto con el original por correo ordinario.

El Consejo de Administración de la Sociedad